



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1066
RADICADO N° 2019-00107-00

1. Se incorpora al expediente el memorial en el cual la parte actora allega la liquidación del crédito (cons. 45, pág. 02) de la cual se dará traslado por parte de la secretaría.
2. En el consecutivo 47, allega el avalúo catastral del inmueble; la publicación del remate (cons. 49, pág. 2); y, el certificado de tradición actualizado (cons. 51, pág. 3), documentos que se anexan al expediente electrónica para efectos de procederse al remate del inmueble el 17 de mayo de este calendario y cumplir así la normatividad la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e94512dc5382f0bac90eca226dbd482090e19f2c91b6c7138a5dd2ec8ec7624**

Documento generado en 09/05/2023 11:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>